Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 31 (2004)
Heft: 3

Artikel: Retrospectiva parlamentaria : condiciones más duras en el derecho de asilo

Autor: Lenzin, René

DOI: https://doi.org/10.5169/seals-908578

Nutzungsbedingungen
Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Mehr erfahren

Conditions d'utilisation
L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. En savoir plus

Terms of use
The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. Find out more

Download PDF: 24.12.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, https://www.e-periodica.ch

Condiciones más duras en el derecho de asilo

Remote/Martin Stollenwerk

La ampliación hacia el este de la UE también acerca mundos.

Los ciudadanos de la UE tienen libre circulación de personas en Suiza. De los demás países sólo deberían poder inmigrar personas calificadas.
Y hay que combatir más efectivamente los abusos del derecho de asilo.

RENÉ LENZIN

En una sesión especial de una semana, el Consejo Nacional deliberó sobre las revisiones del derecho de asilo y de extranjeros. La política de extranjeros se ocupa principalmente de los criterios de admisión al mercado laboral suizo. El Consejo Nacional asentó el sistema dual de admisión que ya se venía practicando de facto hace unos años. Los ciudadanos de los países de la Unión Europea (UE) y de la Asociación Europea de Libre Intercambio (AELI) se benefician con la libre circulación de personas acordada en los contratos bilaterales con la UE. Por lo tanto, gozan de la prioridad de los nacionales en el mercado laboral y son tratados igual que los suizos y los extranjeros residentes.

Por otra parte, de los países que no forman parte de la UE y de la AELI sólo se deben admitir personas calificadas. Pero aún no está claro qué significa esto exactamente. Pues, en primer lugar, hay que definir en cada caso el significado de calificado. Y, en segundo lugar, el Consejo Nacional incluyó un adicional en la ley que también permite admitir personas para «trabajos específicos». En la práctica esto probablemente funcionará en el sentido de que se admitirán los extranjeros que la economía necesita y que no puede reclutar ni en Suiza ni en la UE. Por lo demás, el sistema dual también vale para el permiso de traer a sus familias, que es más generoso para los países de la UE/AELI que para terceros países.

La revisión del derecho de asilo está igualmente caracterizada por Europa. En vista de la adhesión prevista de Suiza al acuerdo de asilo de primera instancia de Dublín, ya no pueden presentar solicitud de asilo en Suiza quien lo haya presentado anteriormente en un país de la UE. Además, el Consejo Federal puede establecer una lista de otros países seguros de origen y de procedencia. Quien llega a Suiza de estos países no tendrá acceso a los procesos de asilo. Existen excepciones para personas evidentemente perseguidas y para personas con parientes cercanos en Suiza. Asimismo se quiere combatir mejor los abusos de asilo con plazos más cortos de decisión y recurso y también con el registro de los datos biométricos.

En cambio, Suiza tratará más generosamente el asilo de solicitantes cooperativos que, a pesar de no ser reconocidos como refugiados, no pueden regresar a sus países de origen en un tiempo previsible. Ahora recibirán el status de admisión humanitaria, que le proporcionará facilidades en el mercado laboral y para traer a sus familias.

Traducido del alemán.

Cajas de seguro de enfermedad más sociales

La iniciativa popular federal «Para una caja de seguro única y social» fue lanzada por el Mouvement Populaire des Familles.

Esta iniciativa propone cambiar los artículos 117 y 197 (disposiciones transitorias) de la Constitución Federal Suiza.

El objetivo de la iniciativa es distribuir de modo controlado y justo los costos de la salud pública. Otra meta es seguir poniendo a disposición del pueblo en el futuro un seguro básico obligatorio con prestaciones medicinales de alto nivel cualitativo. Las reservas y provisiones para el seguro obligatorio de enfermedad deben ser reducidas a un mínimo. La caja única a crear debe ser llevada con transparencia y tiene que estar tan descentralizada que sea accesible para todas las personas aseguradas. En el consejo administrativo y en el consejo de vigilancia deben figurar, junto a las autoridades, también los prestadores de los servicios y una representación de los intereses de los asegurados, con igual cantidad de personas en cada caso. Las primas tienen que ser determinadas según la capacidad económica de la persona asegurada. *BDK*

Traducido del alemán.

Fechas de las próximas votaciones 2004

26 de setiembre / 28 de noviembre *BDK*